



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

# PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN CURSO 2023-2024

Aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería  
del 21 de Marzo de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 142.2 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería establece que la actuación de la Inspección de Servicios se basará en el Plan Anual de Inspección, elaborado por la Inspección y aprobado por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan serle encomendadas por el Rector. Del Plan Anual de Inspección se informará al Consejo Social.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), obliga a la reforma de los Estatutos de la Universidad de Almería y el Reglamento de la Inspección de Servicios. En este contexto, y hasta que no se aborde la obligada reforma, se ha elaborado el presente documento, que constituye la propuesta del Plan para el curso académico 2023/2024. Este Plan persigue mantener las líneas de actuación consolidadas de la Inspección de Servicios y, por otro lado, introducir algunos cambios motivados por la reciente aprobación en esta Universidad de nuevas normas, protocolos y órganos como la Comisión de Convivencia. Igualmente, es necesario abordar la reestructuración de la propia Inspección de Servicios que ha de avanzar desde la situación actual, definida en los aún vigentes Estatutos y en su Reglamento, a las disposiciones recogidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) para las Inspecciones de Servicios.

La finalidad última de la Inspección de Servicios es alcanzar un modelo de coordinación, transparencia y eficiencia en la Institución. Es por ello que el Plan se ha diseñado con la voluntad de introducir objetivos y actuaciones tendentes a la consecución de esta finalidad implicando a los distintos agentes de la comunidad universitaria.

## 2. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Los objetivos para este curso y las líneas de actuación se simplifican en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de actuación
<p><b>1.Seguimiento de la actividad Docente y de Servicios</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección ordinaria con informe final de la Facultad de Psicología.</li> <li>2. Inspección ordinaria con informe final del Servicio de Actas y Certificaciones Académicas (Área de Gestión Académica y Apoyo).</li> <li>3. Realizar actuaciones que garanticen el correcto uso de los espacios destinados a las distintas actividades universitarias.</li> <li>4. Seguimiento del Plan Antifraude, mapa de riesgos y autoevaluación.</li> <li>5. Potenciar el uso de los instrumentos disponibles en el Sistema de Gestión de Calidad en los Servicios.</li> </ol>
<p><b>2.Elaboración del Reglamento de la Inspección de Servicios y protocolos que agilicen la organización y coordinación entre unidades</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un Reglamento de la Inspección de Servicios acorde a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li> <li>2. Elaboración de protocolos de coordinación entre unidades como la Defensoría Universitaria, Comisión de Convivencia etc.</li> </ol>

<b>4.Resolución de Quejas y Reclamaciones</b>	Actuaciones particulares que necesiten la atención de cada queja y/o reclamación de acuerdo al protocolo de Calidad.
<b>5.Realización de actuaciones extraordinarias</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informaciones reservadas que correspondan.</li><li>2. Incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios que procedan.</li></ol>